

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 1047

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2006, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera ENCANECUADOR S.A. por el de PETROORIENTAL S.A., con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.06.099 de 23 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

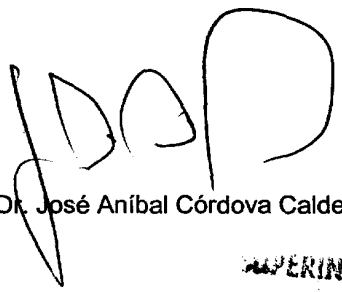
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera ENCANECUADOR S.A. por el de PETROORIENTAL S.A., constantes en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e l. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía ENCANECUADOR S.A. de fecha 15 de abril del 1987.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

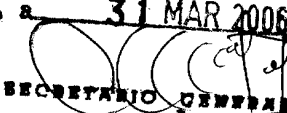
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Marzo del 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

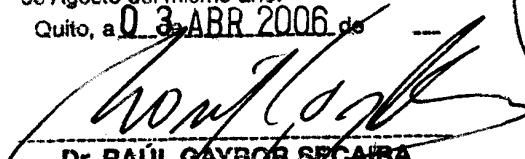
PVV/cmf
T. 6502
Exp. 45750

9
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 31 MAR 2006


SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 16 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 38 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 de **ABR** 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

